FECHA:	21	07	2026

PROCESO No.: UAECOB-SAMC-008-2026

OBJETO: Modernización, mantenimiento y soporte de los componentes multimedia y tecnológicos para el equipamiento del auditorio de la sede principal de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el acta de cierre del proceso, el día 11 de agosto del 2026, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	M@ICROTEL S.A.S.	**N/A**	**N/A**

2. EVALUACIÓN REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

PROPONENTE N° 1 NOMBRE: M@ICROTEL S.A.S.

Se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente como lo establece el numeral 3.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo.

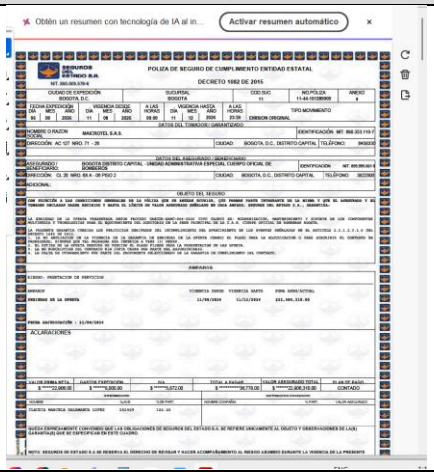
Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica SUB: Subsanar

VERIFICACION JURIDICA

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITOS JURIDICOS	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**SI**	
3.2.2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**SI**	
3.2.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	**SI**	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando sea Persona Jurídica), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**SI**	
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en el proceso de selección y en el contrato que de él se derive.	**SI**	
Duración de la Persona Jurídica igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	**SI**	
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	**SI**	
Registro Mercantil (Cuando sea Persona Natural), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	**SI**	
3.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA	**C/NC/NA/SUB**	**FOLIO**
existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses	**N/A**	
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en el proceso de selección y en el contrato que de él se derive.	**N/A**	
Duración de la Persona Jurídica igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	**N/A**	
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	**N/A**	
documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.	**N/A**	
propuesta por intermedio de un representante	**N/A**	
3.2.5 PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993	**N/A**	

Los consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura constituidas se comprometen, en caso de ser adjudicatarios del presente proceso de selección a permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más	**N/A**	
documento de constitución suscrito por cada uno de sus miembros. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es) o quien (es) haga (n) sus veces.	**N/A**	
aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	**N/A**	
Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en el pliego de condiciones o formulario electrónicos, documento complementario al Pliego de Condiciones y/o anexo técnico, según se trate de persona natural o de persona jurídica	**N/A**	
Que los objetos sociales de cada uno de los integrantes permitan la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.	**N/A**	
Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato	**N/A**	
OTROS REQUISITOS JURIDICOS	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
3.2.6 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**SI**	
3.2.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**SI**	
3.2.8. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL.	**SI**	

3.2.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**SI**	
3.2.10 VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA Y PERSONERÍA), POLICÍA NACIONAL	**SI**	
3.2.11 VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTA POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	**SI**	
3.2.12. CERTIFICACIÓN DEL REDAM.	**SI**	
3.2.13. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**SI**	
OTROS DOCUMENTOS	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
3.5.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**SI**	
3.5.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**SI**	
3.5.3. PACTO DE TRANSPARENCIA	**SI**	
3.5.4. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	
3.5.5. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES SIGEP (LEY 2013 DE 2019).	SI	
3.5.6 FORMATO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL SIDEAP.	SI	
OBSERVACIONES: HABILITADO OBSERVACIONES .		



3. EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:

El detalle se encuentra (ver apéndice Excel Evaluación financiera

PROPONENTE N°1: M@ICROTEL S.A.S.
CALIFICACIÓN: HABÍL

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo tres (03) contratos, debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cuyo objeto u obligaciones específicas corresponda o se relacione con la compraventa de elementos de audio y video, o mantenimiento o soporte de componentes multimedia de audio o video..

La sumatoria (expresada en S.M.ML.V) de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, debe ser igual o mayor al (100) % respecto del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
[E] Productos de uso final	[45000000] Equipos y suministros para impresión, fotografía y audivisuales	[45110000] Equipos de audio y video para presentación y composición	[45111700] Equipo de composición y presentación, hardware y controladores	45111700	Equipo de composición y presentación, hardware y controladores

[E] Productos de uso final	[45000000] Equipos y suministros para impresión, fotografía y audivisuales	[45110000] Equipos de audio y video para presentación y composición	[451115000] Atriles, sistemas de sonido, accesorios	451115000	Atriles, sistemas de sonido, accesorios
[E] Productos de uso final	[45000000] Equipos y suministros para impresión, fotografía y audivisuales	[45110000] Equipos de audio y video para presentación y composición	[45111900] Equipos, Hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	45111900	Equipos, Hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
[E] Productos de uso final	[5200000] Artículos Domésticos, Suministros y Productos Eléctricos de Consumo	[52160000] Electrónica de consumo	[52161500] Equipos audiovisuales	52161500	Equipos audiovisuales
[E] Productos de uso final	[43000000] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[43210000] Equipo informático y accesorio	[43211900] Monitores y pantallas de computador	43211900	Monitores y pantallas de computador
[E] Productos de uso final	43000000] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000] software	43233400] Software de controladores de dispositivos y utilidades	43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades
[F] Servicios	[72000000] Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	[72150000] Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	[72151600] Servicios de sistemas especializados de comunicaciones	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicaciones
[F] Servicios	[81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[81110000] Servicios Informáticos	[81111500] Ingeniería de software o hardware	81111500	Ingeniería de software o hardware
[F] Servicios	[81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[81160000] Entrega de Servicios de tecnología e información	[81161700] Servicios de Telecomunicaciones	81161700	Servicios de Telecomunicaciones

La UAE. Cuerpo Oficial de Bomberos realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

Así mismo, se deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz.

NOTA 1: En el caso de figura asociativa, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes.

NOTA 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 3: Solo se validarán los contratos reportados en el RUP que hayan sido verificados por la Cámara de Comercio respectiva y su inscripción se encuentre vigente y en firme.

La UAE. Cuerpo Oficial de Bomberos requiere que el proponente acredite una experiencia de acuerdo con las siguientes condiciones: El proponente deberá anexar las certificaciones de los contratos suscritos y ejecutados, que tenga registrados en el RUP con los cuales pretende cumplir el requisito de experiencia, cuyo objeto sea encuentre relacionado con la compraventa de elementos de audio y video, o mantenimiento o soporte de componentes multimedia de audio o video .

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS.

La verificación de las especificaciones tiene por objeto determinar si los bienes ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en la respectivo CAPÍTULO II. ANEXO TÉCNICO 1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO.

Para la respectiva verificación, se debe anexar una manifestación por escrito mediante una certificación suscrita por el representante Legal, en la cual acepta cumplir con todas las especificaciones descritas en el CAPÍTULO II. ANEXO TÉCNICO 1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO. El proponente adjudicatario se obliga con la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el CAPÍTULO II. ANEXO TÉCNICO 1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO. respectivo.

Las condiciones establecidas en el CAPÍTULO II. ANEXO TÉCNICO 1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO, son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

REVISIÓN DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA

PROPONENTE N°1: M@ICROTEL S.A.S.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Entidad o empresa	Objeto	Valor	SMMLV RUP	No. Consec. RUP	Observación
UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 460-2021: Contratar la modernización de la sala de crisis de la UAECOB	$392.999.000	556	137	**Código UNSPSC:** 45111700 45111500 52161500
Sumatoria SMMLV			**556**		

El oferente **CUMPLE** con las condiciones de experiencia exigidas en el pliego de condiciones.

HABILITANTES TÉCNICOS UAECOB - UAECOB-SAMC-008-2026									
EXPERIENCIA: requiere que el proponente acredite hasta tres (3) contratos terminados y liquidados debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC.									
NOMBRE DEL PROPONENTE	RELACION DEL CERTIFICADO EN SU EXPERIENCIA/ OBJETO	VERIFICACION EXPERIENCIA EN EL RUP CODIGOS UNSPCS		CERTIFICADO ✓ Nombre del contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Actividades ejecutadas ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación del contrato		VALOR DEL CONTRATO	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES MUJERES DISCAPACIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	CONCLUSIÓN
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE				
M@ICROTEL S.A.S.	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	X		X		$392.999.000		CUMPLE	Presenta documento FTO 3 EXPERIENCIA CERTIFICADO, se revisa en RUP exp 137 pag 159

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS.

El oferente presenta manifestación por escrito mediante certificación suscrita por el representante legal, en la cual acepta cumplir con todas las especificaciones descritas en la FICHA TÉCNICA O ANEXO TÉCNICO. **CUMPLE.**

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS.			
NOMBRE DEL PROPONENTE	Manifestación por escrito mediante una certificación suscrita por el representante Legal, en la cual acepta cumplir con todas las especificaciones descritas en la FICHA TÉCNICA O ANEXOS TÉCNICOS, estipulados en CAPÍTULO II. ANEXOS TECNICO 1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO		OBSERVACIONES/ No de PAG DE SOPORTE
	CUMPLE	NO CUMPLE	
M@ICROTEL S.A.S.	X		Presenta documento ANEXO TECNICO-FICHAS, expresa el cumplimiento d elos iten requeridos, perfiles profesionales, de conformidad con la necesidad establecida en la ficha técnica del proceso anexa documentos de fichas tecnicas.

NOTA: Es importante precisar que, las certificaciones que se señalan en el anexo y la ficha técnicos, así como: 1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO, 2. ANS MINIMOS, 3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO y 4 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO que están relacionados en el CAPÍTULO II. ANEXO TÉCNICO, son requisitos fundamentales para el cumplimiento del contrato a suscribir, razón por la cual una vez se suscriba el acta de inicio el futuro contratista deberá presentar dichos soportes.

CALIFICACIÓN: CUMPLE

5. VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación de la capacidad financiera se realizará teniendo en cuenta los indicadores financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2025. Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos, la propuesta será calificada con CUMPLE y estará habilitado financiera y organizacionalmente.

En el caso que el oferente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sea aportada durante el término del traslado del informe de evaluación. La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores que a continuación se establecen

Nombre del indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.60
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.65
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10.59

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la capacidad Organizacional del Proponente, la entidad calculará los indicadores señalados a continuación, los cuales son de obligatorio cumplimiento; para tal efecto, el proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2025.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

Nombre del indicador	Índice requerido
Rentabilidad del activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0.13
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0.23

Una vez realizada la verificación financiera se generaron los siguientes resultados:

DETALLE	PROPONENTE Nº 1
	M@ICROTEL SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	**100%**
ACTIVO CORRIENTE	3.304.015.000,00
PASIVO CORRIENTE	1.786.379.000,00
ACTIVO TOTAL	6.562.945.000,00
PASIVO TOTAL	3.741.189.000,00

PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE	2.821.756.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	868.062.000,00
GASTO DE INTERESES	81.943.000,00
ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL-PATRIMONIO	0,00
CUANTIA A CONTRATAR	

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:	**VALORES**
Indice de Liquidez: (mín. 1,6) Activo corriente / Pasivo corriente	1,85
Indice de Endeudamiento total: (máx. 65%) (Pasivo total / Activo total) x 100	57,00%
Indice de cobertuta intereses (mín 10,79) Utilidad operacional / Gasto de intereses	10,59
Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente	1.517.636.000,00
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	
Rentabilidad del Patrimonio: (>=23% o 0,23) utilidad operacional /patrimonio	0,31
Rentabilidad del Activo: (>= 13% o 0,13) utilidad operacional /Activo total	0,13
CUMPLIMIENTO	**HABIL**

OFERTA ECONÓMICA

6. CALIFICACION REQUISITOS PONDERABLES

El proponente que resulte habilitado, se le otorgará hasta 100 puntos de acuerdo con los criterios como factores adicionales de evaluación y ponderación que se encuentran estipulados en el numeral **9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE** tal y como se detallan a continuación:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	**1.garantía adicional soporte técnico adicional al mínimo requerido**	El oferente que ofrezca dos (02) años de garantía y soporte adicional a la del fabricante y a la mínima requerida para todos los bienes a adquirir contratados en el presente proceso. Del mismo modo, esta garantía adicional cubre las actividades de instalación	**15 puntos**
		El oferente que ofrezca un (01) año de garantía y soporte adicional a la del fabricante y a la mínima requerida para todos los bienes a adquirir en el presente proceso. Del mismo modo, esta garantía adicional cubre las actividades de instalación	**5 puntos**
	2. Paneles led adicionales	EL oferente que entregue dos (2) paneles LED adicionales a los que cuenta la Entidad con las siguientes especificaciones técnicas o superiores: Marca: Absen Novastar Serie: IF (Icon Fine). Referencia del módulo: IF1.8S-F8 V3.0. Pixel pitch: 1.875 mm (P1.8). Uso: Pantallas LED de alta resolución para interiores. Alimentación: 5 V DC. Conexión: Interfaz HUB hacia la tarjeta receptora y realizar el mantenimiento correctivo de 7 paneles los cuales se encuentran en stock.	**15 puntos**
	3.**Diagonstico técnico**	Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que ofrece, sin costo adicional, que realice un diagnóstico técnico de las tres (3) salas (SALA DE CRISIS, SALA DE CENTRAL DE RADIOS, SALA SITUACIONAL) de la entidad.	**10 puntos**
	4.Capacitación técnica	Se otorgarán siete punto cinco (7.5) puntos al proponente que ofrece, sin costo adicional, que brinde capacitación técnica al personal de mesa de servicio sobre la administración y manejo de cada uno de los elementos del sistema de audio y video.	**7.5 puntos**
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	FACTOR ECONÓMICO	***42 PUNTOS***	***42 PUNTOS***
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Incentivo a la industria nacional	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO 0.25%)	Incentivo para MiPymes	**0.25 PUNTOS**	**0.25 PUNTOS**

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 %)	Emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021	**0.25 PUNTOS**	**0.25 PUNTOS**
TOTAL			10.50

FACTORES TÉCNICOS - PUNTAJE

GARANTÍA ADICIONAL SOPORTE TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO (15 PUNTOS – 5 PUNTOS)

Ítem	Condición	Puntaje
1	El oferente que ofrezca dos (02) años de garantía y soporte adicional a la del fabricante y a la mínima requerida para todos los bienes a adquirir contratados en el presente proceso. Del mismo modo, esta garantía adicional cubre las actividades de instalación	15
2	El oferente que ofrezca un (01) año de garantía y soporte adicional a la del fabricante y a la mínima requerida para todos los bienes a adquirir en el presente proceso. Del mismo modo, esta garantía adicional cubre las actividades de instalación	5
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	15

El oferente presenta el documento FTO 14 - FACTOR TEC PONDERABLE_1 en la página 1 manifiesta la acreditación de los 15 puntos de los dos años de garantía y soporte de fabrica.

PANELES LED ADICIONALES 15 PUNTOS)

Ítem	Condición	Puntaje
1	EL oferente que entregue dos (2) paneles LED adicionales a los que cuenta la Entidad con las siguientes especificaciones técnicas o superiores: Marca: Absen Novastar Serie: IF (Icon Fine). Referencia del módulo: IF1.8S-F8 V3.0. Pixel pitch: 1.875 mm (P1.8). Uso: Pantallas LED de alta resolución para interiores. Alimentación: 5 V DC. Conexión: Interfaz HUB hacia la tarjeta receptora y realizar el mantenimiento correctivo de 7 paneles los cuales se encuentran en stock.	15 puntos
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		15 puntos

El oferente presenta el documento FTO 14 - FACTOR TEC PONDERABLE_1 en la pagina 2 manifiesta la acreditación de los 15 puntos por la entregue dos (2) paneles LED adicionales a los que cuenta la Entidad

DIAGNOSTICO TÉCNICO

ÍTEM	CONDICIÓN	PUNTAJE
1	El oferente que realice un diagnóstico técnico para las tres (3) salas (SALA DE CRISIS, SALA DE CENTRAL DE RADIOS, SALA SITUACIONAL) de la entidad	10 puntos
	TOTAL	10 puntos

El oferente presenta el documento FTO 14 - FACTOR TEC PONDERABLE_1 en la pagina 2 manifiesta la acreditación de los 10 puntos por realizar un diagnóstico técnico para las tres (3) salas (SALA DE CRISIS, SALA DE CENTRAL DE RADIOS, SALA SITUACIONAL) de la entidad

CAPACITACIÓN TÉCNICA PERSONAL DE MESA DE SERVICIO (7.5 PUNTOS)

ÍTEM	CONDICIÓN	PUNTAJE
1	CAPACITACIÓN TÉCNICA PERSONAL DE MESA DE SERVICIO (7.5 PUNTOS)	7.5 puntos
	TOTAL	7.5 puntos

El oferente presenta el documento FTO 14 - FACTOR TEC PONDERABLE_1 en la pagina 2 manifiesta la acreditación de los 7,5 puntos por la capacitación técnica personal de mesa de servicio (7.5 puntos) .

El oferente acredita un total de 47,5 como se evidencia en la siguiente imagen:

Ítem	Condición	Puntaje	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACION
1	El oferente que ofrezca dos (02) años de garantía y soporte adicional a la del fabricante y a la mínima requerida para todos los bienes a adquirir contratados en el presente proceso. Del mismo modo, esta garantía adicional cubre las actividades de instalación	15	Nombre del Proponente: M@ICROTEL S.A.S. Nombre del Representante Legal: ORLANDO GARZON MARTIN C. C. No. 19.125.295 de Bogotá	X		15	Presenta documento FTO 14 - FACTOR TEC PONDERABLE_1 pagina 1
	El oferente que ofrezca un (01) año de garantía y soporte adicional a la del fabricante y a la mínima requerida para todos los bienes a adquirir en el presente proceso. Del mismo modo, esta garantía adicional cubre las actividades de instalación	5	Nombre del Proponente: M@ICROTEL S.A.S. Nombre del Representante Legal: ORLANDO GARZON MARTIN C. C. No. 19.125.295 de Bogotá				
2	EL oferente que entregue dos (2) paneles LED adicionales a los que cuenta la Entidad con las siguientes especificaciones técnicas o superiores: Marca: Absen Novastar Serie: IF (Icon Fine). Referencia del módulo: IF1.8S-F8 V3.0. Pixel pitch: 1.875 mm (P1.8). Uso: Pantallas LED de alta resolución para interiores. Alimentación: 5 V DC. Conexión: Interfaz HUB hacia la tarjeta receptora y realizar el mantenimiento correctivo de 7 paneles los cuales se encuentran en stock.	15	Nombre del Proponente: M@ICROTEL S.A.S. Nombre del Representante Legal: ORLANDO GARZON MARTIN C. C. No. 19.125.295 de Bogotá	X		15	Presenta documento FTO 14 - FACTOR TEC PONDERABLE_1 pagina 2
3	Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que ofrece, sin costo adicional, que realice un diagnóstico técnico de las tres (3) salas (SALA DE CRISIS, SALA DE CENTRAL DE RADIOS, SALA SITUACIONAL) de la entidad.	10	Nombre del Proponente: M@ICROTEL S.A.S. Nombre del Representante Legal: ORLANDO GARZON MARTIN C. C. No. 19.125.295 de Bogotá	X		10	Presenta documento FTO 14 - FACTOR TEC PONDERABLE_1 pagina 2
4	Se otorgarán siete punto cinco (7.5) puntos al proponente que ofrece, sin costo adicional, que brinde capacitación técnica al personal de mesa de servicio sobre la administración y manejo de cada uno de los elementos del sistema de audio y video.	7,5	Nombre del Proponente: M@ICROTEL S.A.S. Nombre del Representante Legal: ORLANDO GARZON MARTIN C. C. No. 19.125.295 de Bogotá	X		7,5	Presenta documento FTO 14 - FACTOR TEC PONDERABLE_1 pagina 2
5	No oferta	0					
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO					47,5	

Se adjunta documento en Excel denominado EXCEL EVALUACIÓN UAECOB-SAMC-008-2026, donde se detalla los factores de la evaluación realizada.

Los aspectos incluidos como factor de calidad – técnico constituyen un valor agregado en la prestación del servicio a contratar y, así como a las actividades que deben realizarse durante la ejecución del mismo. Los ofrecimientos que por el aspecto de calidad formule el oferente no tendrá ningún costo adicional para la Entidad.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	MIPYME	APOYO EMPRESAS DE MUEJRES	REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES	TOTAL PUNTOS
1	M@ICROTEL S.A.S.	47.5	42	0	0.25	0	**0**	89.75

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

NOTA 1: Se publica para conocimiento de los proponentes el consolidado total de la evaluación, sin perjuicio de las causales de rechazo aplicadas.

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
M@ICROTEL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Se expide en Bogotá, D.C., al veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
Cesar Augusto Cortes Gómez	**Cristian Leonardo Cala Torres** **Profesional Especializado grado 222 - 26**	Darío Méndez – Contratista Dirección Tics Nelson Hernández– Contratista Dirección Tics Karen Romero – Contratista Dirección Tics